



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

LEY N° 1426 (Original N° 147)

Fuente: Recopilación General de Leyes, compilación ordenada de las leyes de la Provincia y sus decretos reglamentarios (Documentados compilados, ordenados y publicados por GAVINO OJEDA)

Ampliación de partidas en el Presupuesto del Consejo General de Educación

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de Salta, sancionan con fuerza de LEY

Artículo 1°.- Inclúyese en el Presupuesto del Consejo General de Educación en el artículo 1°, inciso 5°, ítem 5°, el siguiente:

Escuela de Cerrillos “Gob. Manuel Solá”

Directora	\$	170
Nueve maestras a \$ 120 c/u	“	1.080
Profesora de música	“	100
Profesora de labores	“	50
Celadora maestra reemplazante	“	100
Ordenanza	“	30
	\$	<u>1.530</u>
	\$	18.360

Art. 2°.- Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la H. Legislatura, a 26 días del mes de Octubre de 1934.

C. PATRON URIBURU – Florentino M Serrey – Mariano F. Cornejo – Adolfo Aráoz

Salta, Octubre 29 de 1934.

Ministerio de Gobierno

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Leyes y archívese.

ARÁOZ – Alberto Rovaletti

